

Este profesional será capaz de:

Desarrollar, implantar, documentar y mantener aplicaciones informáticas multiplataforma, utilizando tecnologías y entornos de desarrollo específicos, garantizando el acceso a los datos de forma segura y cumpliendo los criterios de «usabilidad» y calidad exigidas en los estándares establecidos.

Duración:

2000 horas: 2 cursos académicos, incluido el período de Formación en Centros de Trabajo (FCT).

Plan de estudios:

Familia profesional: INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES							
Ciclo Formativo: Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma							
Grado: Superior			Duración: 2000 horas.			Código: IFCS02	
MÓDULOS PROFESIONALES					CENTRO EDUCATIVO		CENTRO DE TRABAJO
Clave	Código	Denominación	Duración del currículo (horas)	Créditos ECTS	Curso 1º		Curso 2º
					3 trimestres (horas semanales)	2 trimestres (horas semanales)	1 trimestre (horas)
01	0484	Bases de datos	205	11	6		
02	0487	Entornos de desarrollo	90	6	3		
03	0493	Formación y orientación laboral	90	5	3		
04	0373	Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información	140	7	4		
05	0485	Programación	270	14	8		
06	0483	Sistemas informáticos	205	10	6		
07	0486	Acceso a datos	120	9		6	
08	0488	Desarrollo de interfaces	120	9		6	
09	0494	Empresa e iniciativa emprendedora	65	4		3	
10	CM14	Inglés técnico para grado superior	40	-		2	
11	0490	Programación de servicios y procesos	80	5		4	
12	0489	Programación multimedia y dispositivos móviles	80	7		4	
13	0491	Sistemas de gestión empresarial	95	6		5	
14	0492	Proyecto de desarrollo de aplicaciones multiplataforma	30	5			30
15	0495	Formación en Centros de Trabajo	370	22			370
HORAS TOTALES			2000	120	30	30	400

Requisitos de acceso:

Consultar los requisitos de [acceso](#) y [admisión](#) en la normativa vigente para ciclos formativos de grado superior.

Referencia legislativa:

Enseñanzas Mínimas del Título:

Real Decreto 450/2010, de 16 de abril (BOE 20.05.2010)

Modificado por Real Decreto 405/2023, de 29 de mayo (BOE 03.06.2023)

Currículo de la Comunidad de Madrid:

Decreto 3/2011, de 13 de enero (BOCM 31.01.2011)

Acceso con este título a otros estudios:

- A cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- Al Programa de especialización en Big Data.
- Al Curso de Especialización en Ciberseguridad en entornos de las tecnologías de información.
- Al Curso de Especialización en Desarrollo de videojuegos y realidad virtual.
- A las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de Grado, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A efectos de reconocimiento de créditos entre este título y las enseñanzas universitarias de grado, se han asignado 120 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) distribuidos entre los módulos profesionales de este ciclo formativo.

Otros títulos de la misma familia profesional implantados en la Comunidad de Madrid:

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

COMPLETAS:

- ❖ **Programación en lenguajes estructurados de aplicaciones de gestión IFC155_3 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, modificada por Orden PRE/1636/2015, de 23 de julio, actualizada por Orden PCI/479/2019, de 12 de abril, modificada por Real Decreto 150/2022, de 22 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC0223_3: Configurar y explotar sistemas informáticos.
 - UC0226_3: Programar bases de datos relacionales.
 - UC0494_3: Desarrollar componentes software en lenguajes de programación estructurada.
- ❖ **Programación con lenguajes orientados a objetos y bases de datos relacionales IFC080_3 (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, modificada parcialmente por Orden PRE/1636/2015, de 23 de julio, modificada parcialmente por Orden PCI/479/2019, de 12 de abril, actualizada por Orden EFP/1208/2021, de 2 de noviembre, modificada parcialmente por Real Decreto 150/2022, de 22 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC0223_3: Configurar y explotar sistemas informáticos.
 - UC0226_3: Programar bases de datos relacionales.
 - UC0227_3: Desarrollar componentes software en lenguajes de programación orientados a objetos.

INCOMPLETAS:

- ❖ **Administración y programación en sistemas de planificación de recursos empresariales y de gestión de relaciones con clientes IFC 363_3 (Real Decreto 1701/2007, de 14 de diciembre, actualizada por Orden PRE/1636/2015, de 23 de julio):**
 - UC1213_3: Instalar y configurar sistemas de planificación de recursos empresariales y de gestión de relaciones con clientes.
- ❖ **Programación de sistemas informáticos IFC303_3 (R.D. 1201/2007, de 14 de septiembre, actualizada por Orden PRE/1636/2015, de 23 de julio, actualizada por Real Decreto 616/2020, de 30 de junio):**
 - UC0964_3: Crear elementos software para la gestión del sistema y sus recursos.